



Ayuntamiento de
El Granado

Nº Expte: EXPTE 2017/CON_02/000008

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía 9/18 de fecha 25/01/2018, se adjudicó el contrato de servicio de asesoramiento en materia de arquitectura, urbanismo y obras de lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de El Granado (Huelva)
 - a) Organismo: Alcaldía-Presidencia
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: 2017/CON_02/000008
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante:


2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio
 - b) Descripción: Asesoría en materia de arquitectura, urbanismo y obras. Cat. 12 Anexo II TRLCSP.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71210000-3 Servicios de asesoramiento en arquitectura
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22/12/2017

3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Negociado Sin Publicidad

4. Presupuesto base de licitación. 36.000,00 €. IVA (21%) 7.560,00 €. Importe total 43.560,00 euros.

5. Adjudicación:
 - a) Fecha: /01/2018
 - b) Contratista: Alejandro Bendala Azcárate
 - c) Presupuesto de adjudicación. 36.000,00 €. IVA (21%) 7.560,00 €. Importe total 43.560,00 euros.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVIT66ZPFJPJ3OOPYI5TKQX7IU | Fecha | 26/01/2018 12:04:09 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA DOLORES HERRERA MEDINA | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IVIT66ZPFJPJ3OOPYI5TKQX7IU | Página | 1/1 |





Ayuntamiento de
El Granada

Documento editado por Protección de Datos Personales.

Nº Expte: 2017/CON_02/000008

En fecha 25/01/2018, la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayto. de El Granada dictó **Decreto 9/18**, del siguiente tenor literal:

“
M^a Dolores Herrera Medina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Granada, visto el expediente instruido para la contratación del servicio objeto del expediente 2017/CON_02/000008.

Vista la resolución 8/18 de 16 de enero, y de acuerdo con lo establecido en la DA II del TRLCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

| Nº de ORDEN | LICITADOR |
|-------------|----------------------------|
| 1 | ALEJANDRO BENDALA AZCÁRATE |

Concluido el plazo concedido a tal fin, no han presentado oferta los demás licitadores invitados al procedimiento. Tampoco se han recibido propuestas por personas interesadas en el Registro General del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio que se indica, al licitador que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2017/CON_02/000008

Adjudicatario: Alejandro Bendala Azcárate. D.N.I.:

Objeto: Servicio de asesoría en materia de arquitectura, urbanismo y obras

Presupuesto de licitación: 36.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.560,00 €

Presupuesto de adjudicación: 36.000,00 €, IVA no incluido, con un IVA de

7.560,00 €. Presupuesto total de adjudicación: 43.560,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

920 227.06/18 10.890,00 € (IVA incluido)

920 227.06/19 10.890,00 € (IVA incluido)

920 227.06/20 10.890,00 € (IVA incluido)

920 227.06/21 10.890,00 € (IVA incluido)

Garantía definitiva: exento

Plazo de ejecución: 48 (cuarenta y ocho) meses.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los licitadores y al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

”

De lo que se le da traslado para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de
El Granada

Documento editado por Protección de Datos Personales.

Nº Expte: 2017/CON_02/000008

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Granada, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Pablo Luís Rodríguez Sánchez